



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3112/2023

VISTO:

El requerimiento efectuado por el Sr. ENZO MATIAS TONINI, DNI N° 39.543.897, peticionando a esta Municipalidad a fin de que tengan a bien efectuar la venta a su favor de Un Lote de Terreno, encontrándose interesado en el Lote Nro. CIENTO NUEVE (109) de la Manzana Nro. Catorce (14);

La disponibilidad de fracciones de terreno de propiedad de esta Administración Municipal de lotes destinados a la venta en el marco del Programa Integral “Mi Sueño-Mi Hogar;

El modelo de contrato “Boleto de Compraventa” a celebrar entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877 y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620, y el Sr. ENZO MATIAS TONINI, DNI N° 39.543.897, domiciliado en calle VELEZ SANSFIELD Nro. 393 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento el Programa Integral “MI Sueño-MI Hogar” en el cual se ha dispuesto a la venta lotes de terrenos obtenidos por esta Administración y destinado a tales fines;

Que siendo requerido en forma personal a este Departamento Ejecutivo por parte del Sr. ENZO MATIAS TONINI, DNI N° 39.543.897, manifestando su interés por el



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Lote Nro. CIENTO NUEVE (109) de la Manzana Nro. CAROTCE (14) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa metros (32,90 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (339,19 mts²), aproximadamente;

Que tal como fuera acordado por las partes, el Sr. ENZO MATIAS TONINI, DNI N° 39.543.897, manifiesta su interés en la compra del inmueble referenciado, y especifica la modalidad de pago, a saber: una entrega, de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00) mediante dinero en efectivo, contra la firma del Boleto de Compraventa, y **2**) PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00) en TREINTA Y SEIS (36) Cuotas, mensuales y consecutivas, actualizada en relación al precio bolsa de cemento;

Que en mérito de lo relacionado, resulta atinado y beneficioso para los intereses del Municipio proceder a la venta del inmueble descripto, estableciendo el precio a abonar por parte del comprador en la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00), abonados en la forma antes indicada establecida en la cláusula Segunda del Boleto cuyo modelo se acompaña; y el que se celebrará una vez sancionada la presente Ordenanza;

Que así planteada las cosas, se debe proceder en consecuencia a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, cuyos términos y condiciones son conforme el modelo que en copia es anexada al presente;

Que en virtud de ello, resulta menester en consecuencia, autorizar al DEM a suscribir la documentación que fuere necesaria para instrumentar la venta del lote de



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

terreno “**Lote N°109 de la manzana N° Catorce** y que obra descripto en el Boleto de compra venta a suscribirse por las partes y que conforma el Anexo I del presente;

Por lo que en pleno ejercicio de las facultades que por derecho corresponden;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la venta directa del lote de terreno identificado como:” *Lote Nro. CIENTO NUEVE (109) de la Manzana Nro. CATORCE (14) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa metros (32,90 mts) de los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (339,19 mts²)*”; **a favor del Señor ENZO MATIAS TONINI, DNI N° 39.543.897**, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio real sito en calle VELEZ SARFIELD Nro. 393 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba de conformidad a los fundamentos vertidos en los Considerandos precedentes, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00) pagaderos de la siguiente forma: **1) PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00)** mediante dinero en efectivo, contra la firma del Boleto de Compraventa, y **2) PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00)** en TREINTA Y SEIS (36) Cuotas, mensuales y consecutivas, actualizada en relación al precio bolsa de cemento, en la modalidad consignada en el Boleto de Compraventa.-----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º): APRUÉBESE en todos sus términos el modelo de Boleto de COMPRAVENTA a celebrarse entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877, y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620, y el Señor ENZO MATIAS TONINI, DNI N° 39.543.897, domiciliado en calle Vélez Sarfield Nro. 393 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; en adelante “EL COMPRADOR” y que como Anexo I forma parte de la presente. -----

ARTICULO 3º): DÉJESE sin efecto cualquier otra Resolución y/u Ordenanza que pudiere estar en contra posición del presente. -----

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Ctra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE, Protocolícese, Refréndese, Dese al Registro Municipal, y Complimentado Archívese

SANCIONADA: En Balnearia, a los 27 días del mes de julio de dos mil veintitrés. -
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 094/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 28 de julio de 2023.-